



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Marzo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176, presentado por Informe N° 882-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2020-MDI/GM, de fecha 27 de Julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2448176, con un presupuesto total de S/ 776,910.30 (Setecientos setenta y seis mil novecientos diez con 30/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°298-2020-MDI/GM de fecha 11 de septiembre del 2020 se aprueba la el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2448176, con un presupuesto total de S/ 682,310.00 (Seiscientos ochenta y dos mil trescientos diez con 00/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021-MDI/GM, de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto total de S/. 493,294.09 (Cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro con 09/100 soles), y el Deductivo N° 02 por el monto de S/. 232,644.48 (Doscientos Treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 48/100 soles), de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176, el cual genera un incremento presupuestal por la suma de S/. 260,649.60 (Doscientos sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve con 60/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 1'037,559.90 (Un millón treinta y siete mil quinientos cincuenta y nueve 90/100 soles). Asimismo, el artículo segundo el mismo cuerpo normativo aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 42 días calendarios correspondiente a la IOARR en mención, siendo la nueva fecha programada de culminación el 15.02.2021, computándose un nuevo plazo total de ejecución de 132 días calendarios, desde el 07 de octubre de 2020 hasta el 15 de febrero de 2021;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-MDI/GM, de fecha 05 de febrero de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA)





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Marzo del 2021

SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código único de inversiones 2448176, con un presupuesto total de S/ 395,052.55 (Trescientos noventa y cinco mil cincuenta y dos con 55/100Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de cuarenta y seis (46) días calendario;



Que, mediante Informe N° 049-2021-MDI/GIDUR-RSRSRCA-JMEC, de fecha 10 de marzo del 2021, el Ing. Julián Marcelino Espinoza Canqui, en su calidad de residente de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta (40) días calendarios adicionales que requiere la IOARR en mención a efectos de cumplir con las actividades programadas en la modificación del plan de trabajo primigenio a la Ampliación de plazo solicitada; por lo que la nueva fecha programada de culminación es el 27.03.2021, Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 172 días calendarios, elevando el presente expediente a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 882-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación:



Que, con Informe N° 068-2021-EIV-IA-US/GM/MDI de fecha 11 de marzo del 2021, el Ing. Edwin Illachura Velazco, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica a la Modificación N° 02 del expediente técnico por Ampliación de Plazo N° 02 por 40 días calendario de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176, cuya Modalidad de ejecución es por administración directa, indicando que fue evaluado en base a la Directiva N° 001-2014-MDI, "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", Modificación N°02 al expediente técnico por ampliación de plazo N° 02, que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 484-2021-US-GM/MDI de fecha 11 de marzo de 2021, el mismo que expresa que la ampliación de plazo presentada por el ejecutor de la IOARR de Emergencia, fue emitida después de la fecha de término de su ejecución por cual cumple con comunicar la presunta de falta administrativa, para las acciones correspondientes, asimismo recomienda como su de aprobación bajo acto resolutive.



Que, con Informe N°646-2021-MDI/GPP, de fecha 12 de marzo del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando que las ampliaciones de plazo se realicen dentro del plazo de ejecución de la obra, así como continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutive.



Que, el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que se puede disponer la eficacia anticipada de actos administrativos, sólo si fueran más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de febrero del 2021, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por el periodo de 40 días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA)





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Marzo del 2021

SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código único de inversiones 2448176, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 27 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 172 días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	PLAZOS		
		INICIO	FIN	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	90	07.10.2020	04.01.2021	
Modificación N° 01 -Ampliación de Plazo N°01	42	05.01.2021	15.02.2021	
Modificación N° 02- Ampliación de Plazo N° 02 de Obra	Paralización de Obra por cierre de Ejercicio Presupuestal 2020	10	16.02.2021	25.02.2021
	Paralización de Obra por Desinfección Covid-19	06	26.02.2021	03.03.2021
	Ampliación de Plazo por Paralización Temporal de Tramo 0+740 a 0+850	24	04.03.2021	27.03.2021
Total, Plazo de Ejecución	172	07.10.2020	27.03.2021	

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Secretaría Técnica en Procesos Administrativos Disciplinarios, para el inicio de las acciones de deslinde de responsabilidades, por presunta falta administrativa en contra de quienes resulten responsables, todo ello una vez realizadas las acciones correspondientes inherentes a la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL MIRAVE EN LA LOCALIDAD MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448176

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C/ c.
ALCALDÍA
S.M.
SAJ
SIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

